



DECRETO N° 1337

NEUQUÉN, 10 NOV 2003

El Registro N° 0927/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 218/03 del Consejo Municipal de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se remite Informe Socio - Ambiental realizado a la agente CLAUDIA ALEJANDRA RUBILAR, con el fin de solicitar sea encuadrada dentro del Artículo 68°) del Estatuto para el Personal Municipal, en base a los derechos que le asisten a sus hijos enunciados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y en la Ley N° 2302 de Protección Integral de Niñez y Adolescencia;

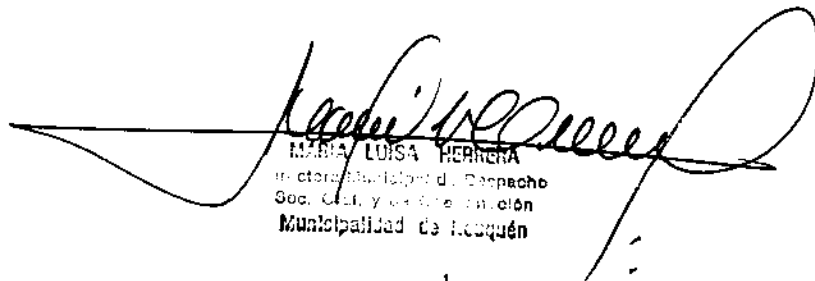
Que la Ordenanza N° 8242, en su Artículo 4°), establece como funciones del Consejo Municipal precitado: a) articular los esfuerzos de la comunidad y del Estado para atender integralmente a los niños y adolescentes de la ciudad con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección; b) detectar los problemas y necesidades que afecten al niño y al adolescente; c) difundir la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y denunciar los actos y hechos que violen los derechos que surgen de ella; por lo que requiere se contemple dicha solicitud;

Que por Nota N° 540/03, la Dirección de Medicina Laboral manifiesta que la nombrada ya utilizó los treinta (30) días de cuidado de familiar enfermo que corresponden, y su hijo menor fue internado por descomposición de Síndrome Nefrotico con Peritonitis Primaria en grave estado, requiriendo por esta situación los cuidados de la agente;

Que se acompaña informe socio - ambiental que grafica las condiciones en que vive la agente y sus hijos;

Que si bien el padecimiento del menor no es una enfermedad terminal, la situación familiar amerita la evaluación del pedido formulado;

Que por Informe N° 798/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice con efectividad al día 01-09-03, la ampliación de la Licencia por Atención de Familiar Enfermo con goce de haberes, a la agente CLAUDIA ALEJANDRA RUBILAR, L.P. N° 6679 (Grupo 01), D.N.I. N°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Soc. Gub. y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

21.785.390, Clase 1970, Categoría 13, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine con respecto a la fecha de reintegro, ello en función a lo establecido en el Artículo 68°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que la nombrada depende del Subprograma Asistencia San Lorenzo -Programa de Asistencia Social- dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con efectividad al día 01-09-03, la ampliación de ----- la Licencia por Atención de Familiar Enfermo con goce de haberes, a la agente **CLAUDIA ALEJANDRA RUBILAR, L.P. N° 6679 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.785.390, Clase 1970, Categoría 13**, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, ello en función a lo establecido en el Artículo 68°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada depende del Subprograma Asistencia San Lorenzo -Programa de Asistencia Social- dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 798/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-
EB.-



**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-**

Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1439
Fecha: 19/11/03

1337